INFORME DE EVALUACION Nº 56/10
"ADQUISICION DE CENTRIFUGADORA PARA USO LABORATORIAL"
2do LLAMADO - ID Nº 187.774
CONTRATACION DIRECTA

1. CONSIDERACIONES.

1.1. Siendo las 07:30 horas del 23 de septiembre de 2010, se reúne el Comité de Evaluación designado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **Abog. DERLIS ACUÑA,** en representación de la Sub UOC - DINCAP; **Lic. LOURDES MEZA,** Directora de Administración Financiera de la DINCAP; **Lic. CARLOS MIRANDA** en representación de la Dirección de Contrataciones del MAG; **Econ. NERY BRITEZ** en representación de la DGAF; **Sr. RODRIGO CAMPOS**, Representante del Proyecto PAMA, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas del Llamado de **"ADQUISICION DE CENTRIFUGADORA PARA USO LABORATORIAL – 2do LLAMADO - ID Nº 187.774"** bajo la modalidad de Contratación Directa, en el marco del Proyecto Programa de Acción MERCOSUR Libre de Aftosa (PAMA).

1.2. Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación.-

1.3. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente llamado.-

2. PROCEDIMIENTOS.

2.1. Verificación del cumplimiento de presentación de los documentos.-

2.2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos citados en el punto anterior, serán agrupados en orden y si no se ajustan a los requerimientos se dará por finalizado el procedimiento y se elaborara las recomendaciones correspondientes.-

2.3. Se elaborará un Cuadro de Comparación de Ofertas en planilla electrónica.-

2.4. Una vez que hayan sido evaluadas las ofertas presentadas, serán comparadas entre sí por ítem, para determinar cual de las ofertas es la más económica y conveniente.-

2.5. El acto de apertura de ofertas se llevo a cabo en fecha 14 de septiembre del corriente participando con sus ofertas las siguientes firmas: P.M y A. S.A., GBO MEDICAL, ALVOG S.A., BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L., IN SITU S.A., EXIMPAR S.R.L.

3. EVALUACION Y COMPARACION.

3.1. DE LOS DOCUMENTOS:

DOCUMENTOS	PONDERACION DE OFERENTES					
	P. M. y A. S.A.	GBO MEDICAL	ALVOG S.A.	BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.	IN SITU S.A.	EXIMPAR S.R.L.
a) El Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2 (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	CUMPLE	PRESENTA SIPE

c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	CUMPLE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	CUMPLE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	CUMPLE	PRESENTA SIPE
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	CUMPLE	NO APLICA	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). **(*).**	CUMPLE	NO APLICA	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(*).**	CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA SIPE	CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA SIPE
i) Declaración Jurada Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA SIPE	CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA SIPE

Observación: (*) Si cualquiera de estos documentos faltara o no estuvieren de acuerdo a lo solicitado, la oferta será rechazada.-
Los Oferentes que tenga la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitaran presentar los documentos indicados en los incisos c), d), e), f), g), h),i), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.-

4.0 RECOMENDACIÓN

4.1 Conforme a las verificaciones realizadas y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas, y habiéndose acreditado, de acuerdo a las mismas, la existencia, representación legal de las firmas oferentes; P. M. y A. S.A.; GBO MEDICAL; ALVOG S.A.; BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.; IN SITU S.A. y EXIMPAR S.R.L., se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, de las cuales resultan OFERTAS EVALUABLES.-

4.2 Observado la Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado, de Gs. 44.000.000 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones), este Comité recomienda se realice la presente adjudicación de acuerdo al ANEXO 1 – **Instrucciones para los oferentes y Datos del Procedimiento de Contratación Directa,** expuesto en su **ítem 26**, donde dice: "*Al momento de adjudicar el Contrato, la Convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de los Bienes especificados originalmente, únicamente por razones de* ***Disponibilidad Presupuestaria.*** *Estas variaciones NO podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.*" Por lo expuesto, se procede la adquisición de 3(tres) unidades de Centrifugadora, solicitada por el Proyecto considerando además que se cuenta con parecer favorable del proyecto expresado por Nota de fecha 21 de septiembre.-

4.3 Considerando que es de suma importancia la adquisición de los productos solicitados por el Proyecto, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar de acuerdo al **Art. Nº 28 de la Ley 2.051/03** a la empresa **GBO MEDICAL**, por un monto total de Gs. 34.940.700 (Guaraníes treinta y cuatro millones novecientos cuarenta mil setecientos) por cumplir con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.-

4.4 Consta en expediente del llamado parecer favorable suscripto por responsables del SENACSA con respecto a las especificaciones técnicas de la centrifugadora ofertada por la firma GBO MEDICAL.-

4.5 Por tal motivo este Comité recomienda realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación de conformidad a la presente recomendación mediante Resolución Ministerial y comunicar a quienes corresponda.-

Se da por finalizada la Evaluación, siendo las 10:15 horas del día 23 de septiembre de 2010, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. DERLIS ACUÑA
Jefe de la Sub UOC - DINCAP

Lic. LOURDES MEZA
Directora de la Dirección de Administración Financiera DINCAP

Econ. NERY BRITEZ
En representación de la Dirección de Administración Financiera DGAF - MAG

Lic. CARLOS MIRANDA
En representación de la Dirección de Contrataciones del MAG

Sr. RODRIGO CAMPOS
Representante del Proyecto PAMA